

# CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2026

## Sociedad Española de Fertilidad

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF), y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, la Junta Directiva de la SEF ha acordado, en reunión celebrada el 17 diciembre 2025, la convocatoria del proceso electoral destinado a la proclamación de sede del próximo Congreso, con arreglo a las siguientes

### NORMAS ELECTORALES

Elecciones para la proclamación de sede del próximo Congreso

**a) Cargos objeto de elección:**

Las elecciones tienen por objeto la proclamación de sede para el próximo Congreso.

**b) Asociados electores:**

Podrán participar en la elección de la proclamación de sede para el próximo Congreso los socios que en la fecha de celebración de las elecciones tengan una antigüedad de al menos de un año y estén al corriente en el pago de las cuotas de la Sociedad. Los socios inhabilitados para el ejercicio del derecho al voto por no estar al corriente en el abono de las cuotas de la Sociedad serán informados de su situación antes del inicio del proceso electoral mediante escrito dirigido por la Tesorería de la Sociedad a la dirección de correo electrónico que figura en el registro de asociados de la SEF, en el que se les comunicarán las instrucciones pertinentes para la actualización de sus cotizaciones. A efectos de normativa electoral, se considerarán pendientes las cuotas cuyo cargo bancario haya sido devuelto sin satisfacer. No obstante, los asociados que lo deseen podrán abonar las cuotas pendientes en la misma Sede del Congreso, y ejercer así su derecho al voto.

**c) Requisitos para la presentación de candidaturas:**

Para optar al Comité Organizador para el próximo Congreso, los socios interesados deberán integrarse en una candidatura. Dicha candidatura deberá presentarse ante la Secretaría General de la SEF acompañada de un dossier y una carta del socio o socios presentando la ciudad. Una vez concluido el plazo de presentación, la Junta verificará que las candidaturas se atienden a lo establecido en la presente normativa, y, en caso contrario, comunicará a los interesados los defectos existentes para su subsanación que gozarán de un plazo máximo de diez días hábiles para ello.

**d) Proclamación de candidaturas válidas:**

La Junta Directiva de la SEF proclamará como válidas las candidaturas que:

- a) cumplen los requisitos exigidos por la presente convocatoria electoral
- b) Merezcan una valoración favorable en viabilidad en aplicación del acuerdo acordado por la Asamblea General de Socios celebrada en Granada 2012

La Junta Directiva informará debidamente el dictamen sobre la validez de la candidatura evaluada.

**e) Campaña electoral:**

Se iniciará al día siguiente de la publicación de las candidaturas válidas, y finalizará la mañana de la celebración de la Asamblea General en la que se comunicarán los resultados. Las candidaturas proclamadas dispondrán de un espacio en la página web de la Sociedad.

#### **f) Voto telemático**

La votación se efectuará telemáticamente, a través del sitio web que comunicará la Junta Directiva, desde el lunes 27 de abril de 2026, a las 00,00 h, al viernes 8 de mayo del mismo año, a las 14,00 h.

La Junta Directiva informará del procedimiento y garantías de seguridad del voto telemático, de acuerdo con las especificaciones de la empresa encargada de dicha labor (FASE 20).

#### **g) Voto por correo**

Para ejercer el voto por correo postal, el asociado debe utilizar una de las papeletas normalizadas que se hallarán disponibles en la página web de la Sociedad, introducirla en un sobre cerrado sin indicación de su identidad, y enviar éste en el interior de otro sobre, que contendrá además el formulario de voto por correo y la fotocopia del documento nacional de identidad del votante. Este conjunto de documentos se enviará por correo certificado a la siguiente dirección: *Sociedad Española de Fertilidad (Elecciones sede próximo Congreso 2026) C/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 - MADRID*. Para ser válidos, los votos por correo han de satisfacer estos requisitos, deben ser recibidos dentro del periodo que se establezca y haber sido emitidos por asociados con pleno derecho al voto.

El voto por correo postal podrá llevarse a cabo desde la proclamación de las candidaturas de sede por la Junta Directiva, y solo se computará aquél que llegue a la sede de la SEF, a más tardar el viernes 17 de abril de 2026.

#### **h) Publicación de resultados**

El resultado del voto telemático estará embargado por la empresa que lo gestionará hasta la celebración de la Asamblea General de la Sef, en que se comunicará su resultado a la Secretaría de la Junta Directiva, junto con el resultado del voto por correo recibido dentro de plazo.

#### **i) Calendario electoral:**

**Presentación de candidaturas:** Del 19 de diciembre de 2025 al 2 de febrero de 2026

**Revisión de candidaturas y presentación de alegaciones:** Del 2 al 6 de febrero de 2026

**Proclamación de candidaturas válidas:** 6 de marzo de 2026

**Campaña electoral:** Del 6 de marzo al 8 de mayo de 2026

**Recepción de voto por correo:** Correo postal certificado entre el 9 de marzo al 17 de abril de 2026

**Voto telemático:** desde el lunes 27 de abril de 2026, a las 00,00 h, al viernes 8 de mayo del mismo año, a las 14,00 h.

**Proclamación de candidatos electos:** 8 de mayo de 2026

Madrid, 19 de diciembre de 2025

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD  
ELECCIONES A SEDE PARA PRÓXIMO CONGRESO 2026

## FORMULARIO PARA VOTO POR CORREO

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y socio de la Sociedad Española de Fertilidad, ejerce por correo su derecho al voto, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Sobre en blanco cerrado que contiene papeleta normalizada obtenida en la página web de la Sociedad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

En consecuencia, envía el presente voto y la documentación adicional por correo certificado a la Sede de la Sociedad con arreglo a las normas electorales establecidas por la Junta Directiva

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo: \_\_\_\_\_

### SECRETARÍA GENERAL DE LA SEF (MESA ELECTORAL)

Enviar por correo certificado a Sociedad Española de Fertilidad C/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 – MADRID.  
Hacer constar la indicación “ELECCIONES SEDE CONGRESO 2026” en el sobre exterior.

**Solo serán válidos los votos con fecha de matasellos comprendida entre el 7 de marzo y el 19 de abril de 2026 (ambos inclusive).**  
El ejercicio del derecho de voto, tanto en persona como por delegación, requiere figurar en el censo electoral de la Sociedad, acreditar documentalmente la identidad y estar al día en el pago de las cuotas anuales.